

ACTA SESION EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL N° 016

<https://www.facebook.com/munitucapel/videos/233034025681026>

En Huépil, a 12 de Enero del año dos mil veintidós, siendo las 15.33 horas, mediante sistema de videoconferencia zoom, se ha constituido en sesión Extraordinaria el Concejo Municipal, bajo la presidencia del Concejal don **José Antonio Fernández Alister**, quien abre la sesión en nombre de Dios, y la presencia de los concejales señoras y señores: Erna Eugenia Silva Hinojosa, Luis Patricio Manosalva Henríquez, Jaime Henríquez Vega y el ministro de Fe que autoriza, Secretario Municipal Sr. Gustavo Emilio Pérez Lara.

Concurre don Francisco Dueñas Aguayo, Alcalde subrogante, don Edgard Sandoval Jara, Director de Desarrollo Comunitario, don Mario Wohlk Caro, Director de Administración y Finanzas Municipales y don Fernando Rivas

Los puntos a tratar en la presente sesión son los siguientes.

1. **Solicitud de acuerdo para aprobar subvenciones extraordinarias para los siguientes clubes de Huasos:**
 - a. **Club de Rodeo Criollo de Tucapel**
 - b. **Club de rodeo Chileno Huépil Porfirio Ahumada**
2. **Solicitud de acuerdo para aprobar el perfil del personal que se contratará a honorarios:**
 - a. **ASESOR JURÍDICO**
 - b. **JEFE DE GABINETE**
 - c. **PERIODISTA**
 - d. **COMUNICADORA AUDIOVISUAL**
 - e. **DISEÑADORA GRAFICA**
 - f. **2 ENCUESTADORA RSH**
 - g. **TECNICO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS**
 - h. **2 ENCARGADO/A DE ASEO GIMNASIO DE TUCAPEL**

1- Solicitud de acuerdo para aprobar subvenciones extraordinarias para los siguientes clubes de Huasos:

- a. **Club de Rodeo Criollo de Tucapel**
- b. **Club de rodeo Chileno Huépil Porfirio Ahumada**

El Concejal Jaime Henríquez Vega procede a dar lectura al Acta de fecha 10 de enero de 2022 de la comisión social.

ACTA COMISIÓN SOCIAL

En Huépil, a 10 días del mes de Enero del 2022, siendo las 15:30 hrs, se constituye la comisión social del Honorable Concejo Municipal, atendiendo la emergencia sanitaria, de forma remota vía zoom, integrada por el Sr. Concejal Jaime Henríquez Vega, y la Sra. Concejala Tania Villa Anabalón, quien se excusa para el efecto. Participa a su vez el Director de Desarrollo Comunitario, Don Edgard Sandoval Jara, en su calidad de Secretario Técnico de la comisión y también los Concejales oyentes José Fernández Alister, Patricio Manosalva Henríquez y Felipe Altamirano Riquelme.

TABLA:

1.- Solicitud de acuerdo para aprobar subvenciones extraordinarias al Club de Rodeo de Tucapel y Club de Rodeo Porfirio Ahumada de Huépil.

1. **Solicitud de acuerdo para aprobar subvenciones extraordinarias al Club de Rodeo de Tucapel y Club de Rodeo Porfirio Ahumada de Huépil.**

El Secretario Técnico, indica que para el Año 2022 se presupuestaron \$ 25.000.000.- para el programa Fortalecimiento de Organizaciones Sociales, centro de costo 24.1., por lo que procede a la lectura y explicación del informe previo que reza lo siguiente:

En relación a las solicitudes de los clubes de Rodeo Porfirio Ahumada de Huépil y Club de Rodeo Tucapel; es menester de este Secretario Técnico indicar que ambas organizaciones sociales están al día con esta corporación edilicia, es decir, no presentan deudas según lo establecido en el Art. N° 7 del Reglamento de Subvenciones extraordinarias.

A su vez y en relación a las solicitudes, es necesario indicar también, que si bien es cierto, el presente reglamento aprobado por el Honorable Concejo Municipal, por acuerdo N° 888 de la Sesión Ordinaria N° 142 del 20.11.1020 establece un procedimiento abreviado para responder a estas en caso de emergencia o imprevisto, como se refiere al Artículo N° 1, cabe indicar que el proceso de subvenciones generales está proyectado iniciarse en febrero del presente año, por lo cual evidentemente las organizaciones solicitantes, no pueden ser participes para la fecha solicitada en sus respectivos eventos.

En este sentido y en las atribuciones que le irrogan a la autoridad Municipal según el Art. N° 5°, se presentan ambas solicitudes de la Comisión Social del Honorable Concejo Municipal, para que, en forma y fondo, responda a dicha solicitud elevando el informe de comisión para ser votado en el Concejo Municipal en pleno, otorgando el monto que estime conveniente, y para el cual, el reglamento establece tope al no ser una emergencia o necesidad manifiesta de la comunidad.

Así mismo, vengo a informar que para el Año 2022 se presupuestaron \$ 25.000.000 para el programa fortalecimiento de Organizaciones Comunitarias imputables al centro de costo 24.01 de transferencias a terceros; por lo que el monto solicitado por las organizaciones en el precedente no involucraría el 50% del presupuesto asignado, todo a su vez que el monto máximo a establecer es de \$ 250.000. por organización individualizada, y se encuentra dentro del plazo indicado en el Art. N° 9 del reglamento.

También, es necesario indicar como antecedente previo de ambas organizaciones, que el Club de Rodeo Porfirio Ahumada, percibió una subvención Ordinaria de \$ 300.000, el 18 de agosto del 2001; la cual al final del periodo rendible, no fue ocupada por la organización, y por ende, no fue registrado el cheque a noviembre del mismo año contable.

En conclusión, ambas Organizaciones están habilitadas para ser objeto de asignación monetaria vía subvención extraordinaria, siendo menester de este Honorable Concejo Municipal, asignar monto y aprobación del mismo.

Sin Embargo, ante la situación del Club de Rodeo Porfirio Ahumada, cabe analizar jurídicamente pertinencia de la misma, atendiendo que en el fondo, más allá de la forma, se percibió subvención Municipal ordinaria, no obstante, esta no fue ocupada y posteriormente fue reintegrada al Municipio.

Los Concejales FERNÁNDEZ, MANOSALVA y HENRÍQUEZ, hacen sus consultas respectivas, las que son respondidas y aclaradas de acuerdo al reglamento citado, por lo que habiéndose agotado la discusión se solicita acuerdo para traspasar vía subvención extraordinaria los siguientes montos a las siguientes organizaciones.

NOMBRE ORGANIZACIÓN	MONTO	OBSERVACIÓN
Club de Rodeo de Tucapel	\$ 250.000	EXTRAORDINARIA
Club de Rodeo Porfirio Ahumada	\$ 250.000	EXTRAORDINARIA

Acuerdo: La comisión aprueba el traspaso vía subvención extraordinaria a las organizaciones individualizadas anteriormente, y someterse el acuerdo a consideración del Honorable Concejo Municipal en pleno.

Don José Antonio Fernández, presidente del Concejo, ofrece la palabra.

Al no haber consultas, se somete a votación la subvención para los Clubes antes mencionados y de acuerdo al acta que leyó Don Jaime Henríquez.

Concejala Sra. Erna Silva Hinojoza

Aprueba

Concejal Don Patricio Manosalva Henríquez Aprueba
Concejal Jaime Henríquez Vega Aprueba
Concejal Don José Antonio Fernández Aprueba

En consecuencia, se aprueba por la unanimidad de los concejales asistentes.

2. Solicitud de acuerdo para aprobar el perfil del personal que se contratará a honorarios:

- a. **ASESOR JURÍDICO**
- b. **JEFE DE GABINETE**
- c. **PERIODISTA**
- d. **COMUNICADORA AUDIOVISUAL**
- e. **DISEÑADORA GRÁFICA**
- f. **2 ENCUESTADORA RSH**
- g. **TECNICO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS**
- h. **2 ENCARGADO/A DE ASEO GIMNASIO DE TUCAPEL**

El Sr. Francisco Dueñas indica que el tema de los perfiles, habla más que nada de las exigencias que se requieren para cumplir algunas funciones dentro del Municipio; el Asesor Jurídico puede ser abogado o abogada. En cuanto al Jefe Gabinete, ahí hay un error porque debería indicar Profesional para cumplir esta función, que es lo que se necesita para cumplir esas funciones; En el caso del Periodista es lo mismo; Comunicadora Audiovisual, como bien dijo Don José, es por la persona que está cumpliendo hoy día la función; Diseñadora grafica esta también; Encuestadora RSH, dos personas que tienen su curso en Registro Social de Hogares; Técnico en Administración, es una persona que va a cumplir funciones en la oficina de la vivienda, para apoyar todo en el aspecto administrativo y también a los comité. Los encargados de aseo gimnasio, que son las mismas personas que están todos los años; no quiere nombrar personas, pero la totalidad de ellas están cumpliendo funciones en el Municipio.

El Concejal José Antonio Fernández, señala que se entiende lo que plantea Don Francisco, pero sí sería importante conocer formalmente, esto queda en el acta, que es un instrumento oficial, pero haber tenido algún documento donde se describan las principales funciones, porque de eso se trata el perfil, cuales son las funciones que va a desempeñar, en términos generales, más allá de las personas. Es verdad que ellos como Concejo, no aprueban a la persona que se va a contratar, pero es importante tener las características de las funciones de su cargo.

Don Francisco, comenta que el perfil está indicado a lo que se requiere para cumplir una función, porque si es por función puede explicar en este momento lo que hace cada uno de ellos; pero se entiende que el perfil va a qué requerimiento específico se requiere para que cumpla las funciones que se le van asignar de acuerdo al cargo que está indicado.

El Concejal **José Antonio Fernández**, indica que antes de dar respuesta se le dará la palabra a quienes la estaban solicitando:

La Concejala Erna Silva señala que como el Acta es un documento público, se debe dejar claro el perfil que se defina para cada cargo, se tiene que transparentar, independiente de que se conozca cuáles son las personas, pero es necesario informar a la comunidad, y este es un medio para hacerlo. También le gustaría consultar en relación a los contratos a honorarios que se cambiaron el año anterior, que mucha gente que estaba prestando servicios en programas de apoyo comunitario y correos comunitarios, entre otros, se pasaron a honorarios. Le gustaría saber en qué situación van a quedar esas personas ahora, porque no vienen dentro de los perfiles definidos a honorarios, y qué pasó con ellos, porque no vienen dentro de los perfiles definidos, porque entiende producto del traspaso tuvieron una merma en sus ingresos y no se sabe si van a quedar dentro de programas o, en definitiva, se van a incorporar después a honorarios; sería importante tenerlo claro. Otro tema, es sobre el gimnasio; ha recibido algunas inquietudes relativas a que se disminuyó el personal de apoyo del servicio de aseo en las dependencias Municipales, sobre lo cual sería importante saber cuáles son los motivos y cómo se está enfrentando esta posible baja de personal para funciones que son tan vitales para atender bien a nuestra gente, y que los funcionarios también se encuentren dignamente trabajando.

El Concejal Jaime Henríquez, consulta si todos los años, se hace esto de actualizar los perfiles, si las personas ya están dentro de las funciones o son algunas personas nuevas que van a ingresar.

El Concejal Patricio Manosalva, indica que si bien le llegó un listado de los perfiles de los cargos, hay que recordar que algunos Concejales asumieron el cargo hace poco, esto no lo habían visto antes, le parece importante y conceptualmente hablando como se trata de un acta pública, aquí se solicita acuerdo para aprobar el perfil, y no se tiene esa documentación, se imagina que los funcionarios que aparecen en la lista de la letra a) a la h), de los puestos que están todos trabajando en la Municipalidad. Y saber también, qué pasa con los otros funcionarios, como ya pregunto la Sra. Erna, funcionarios de las Delegaciones, encargados que también son a honorarios, qué va a pasar este año con ellos, porque no están incluidos en la lista, estima que habría sido bueno tener un documento, no con el nombre de la persona, sino saber cuál es el perfil que tienen que cumplir en sus funciones, y saber si son nuevos integrantes de la Municipalidad, a honorarios, o son funcionarios que vienen desde hace ya mucho tiempo en esto.

Don Francisco Dueñas comenta que no va a indicar nombres porque no corresponde y que el detalle de los perfiles son los siguientes; también recuerda que quien contrata al personal es el Alcalde y no el Concejo ni el Administrador:

El Asesor Jurídico, es un abogado, que tiene que cumplir en la asesoría jurídica del Municipio, visar los contratos, bases y la defensa del Municipio en casos de litigios, y toda la asesoría que se requiera, en este caso, la Municipalidad a través del Alcalde.

El Jefe de Gabinete, la función específica es llevar detalladamente, en primera instancia, lo que es la agenda, también vincularse con la comunidad para los efectos de cualquier actividad, y es el encargado de ciertas coordinaciones internas comunicacionales dentro del Municipio; para eso es un profesional, en este ocasión es un periodista.

El Periodista, en comunicaciones se debe contar con los servicios de un periodista, cuya función es difundir e informar a la comunidad de todas las actividades que el Municipio tiene, que además por transparencia, se debe informar todo lo que el Municipio está haciendo.

Comunicadora Audiovisual, su función es lo que indica su propia profesión, trabajar en entregar gráficamente todas las actividades, es una profesional dedicada esencialmente a tomar el producto o insumo y subirlo a las redes sociales, en este caso a la página Municipal.

Encuestadora RSH, son dos personas que han trabajado en la Comuna, que tiene la calificación del Ministerio Social, por lo tanto son personas con mucha experiencia en ese ámbito.

Técnico en Adm. de Empresa, es una persona que apoya el trabajo de la oficina de la vivienda, y esencialmente tiene dos funciones, una de ellas es la coordinación con los comités, y también la prestación de ayuda en apoyo en casos particulares, ya que hay mucha gente que postula en forma individual a subsidios, con esta persona se le hace el seguimiento individual para que ella pueda recopilar la información y postular a algún beneficio.

Encargados de Aseo Gimnasio Municipal, también son personas que han estado mucho tiempo trabajando ahí, más que nada ellas están encargadas de la mantención del edificio, del cuidado, y controlar el tema de los ingresos a los gimnasios en horarios que estén autorizados

Eso es en cierta medida, el perfil de las personas que se requiere que el Concejo apruebe.

El Concejal José Antonio consulta si cuando se hace referencia al perfil del Asesor Jurídico y describe que lo hace en representación del Municipio en las distintas causas. hay algún límite o marco de referencia sobre qué causas puede ver, porque hemos visto contrataciones anexas para ver otras causas, esos están testificados, como se clarifica, quien define eso, qué causas ve o no el Asesor Jurídico, en este caso.

Don Francisco Dueñas explica que cuando se habla de causas, no habla de todas sino las que obviamente el abogado a consideración del municipio puede defender algunas causas, como también hay otras causas más complejas que requiere de abogados externos con experiencia

en el área, pero esa decisión la toma el Alcalde; no es que el abogado Municipal este incapacitado, sino que se requiere contar con otra asesoría mas específica, y con más experiencia en el área que se está defendiendo; las causas que toma el abogado son aquellas que requieren más urgencia, que ha tocado más de una vez, sobre todo los juicios laborales, pero también hay otros tipos de juicios que se abordan con abogaos externos.

La Concejala. Erna Silva: señala que en el año 2021 la Oficina de la vivienda funcionaba con dos personas, la encargada, Srta. Ángela y una persona de apoyo, por lo tanto consulta si se suma una tercera persona o es mantener el cargo del apoyo que estaba el 2021.

El Sr. Dueñas indica que en el caso de la of. de la vivienda, la Sra. Ángela es la persona que está trabajando, y en este caso se trata de una persona más; no se está sumando una tercera persona.

La Concejala. Erna Silva consulta qué es lo que pasa con los otros contratos a honorarios

Don Francisco explica que hoy se está viendo este asunto de los perfiles, pero una de las observaciones que estableció la Contraloría, es que hay cargos a honorarios que son propios de la parte administrativa. Con el Director de Finanzas se está analizando el tema, porque es obligación pasar a algunos funcionarios, no a todos, a contrata, y aquellos que no, tendrá que hacerse a través de licitación pública; aunque son cargos pequeños, pero habrá una cercanía con estas personas para que puedan postular y asumir sus cargos bajo esa modalidad. Esa modalidad la estableció la Contraloría, que dice que los contratos a honorarios tienden a desaparecer, es muy complejo de abordar, pero la Contraloría no permite algunas funciones a honorarios.

La Concejala. Erna: consulta si se está en condiciones de asegurar trabajo para esa gente, en lo próximo, considerando todo lo que demora un proceso licitatorio y llamado a concurso, si las personas están trabajando en el mes de enero.

Don Francisco Dueñas reitera que lo que quiere indicar es que de aquí a marzo se debe tener resuelto todo lo que es contratación, perfiles, honorarios, a contrata. Se está dentro de los plazos, no se puede asegurar quienes querrán postular, pero sí se tendrá una cercanía con ellos porque es un proceso que requiere que se les guie para que puedan postular a su cargo, que algunos han tenido por años. Es un tema de resolución de la Contraloría, hay que conversarlo en el Concejo para ver los temas, hay que llegar con una buena información, porque es válido que el Concejo conozca la información para que no se generen malas interpretaciones por información equivocada, y lo mejor es que conozcan cual es el manejo que se lleva respecto a las personas que van obligadamente a licitación.

El Concejal José Antonio Fernández: comenta que se entiende que las personas a las cuales hace referencia la Concejala. Erna, son personas que hasta que se resuelva el tema, siguen contratadas en el Municipio bajo la modalidad antigua. Comenta que alcanzo a leer parte del Dictamen de Contraloría y habla de un proceso paulatino, entendiendo las dificultades que esto genera en los Servicios Públicos, que debiera estar subsanados de aquí al 2023, deja un plazo bastante más amplio, entendiendo que hay muchas personas que van a pasar a contrata, pero no sabe cómo se resuelve el tema de los porcentajes, entendiendo que muchos Municipios están en el límite y van a verse en una situación compleja, en el cumplimiento normativo, por eso comprende que la contraloría haya dado un plazo más amplio para resolverlo.

Don Francisco Dueñas comenta que lo que se quiere, es no pasar marzo con no cumplir la instrucción de Contraloría. Además informa que la indicación que hizo respecto a la observación de la Contraloría, es antes del dictamen que apareció en la prensa.

La Concejala Sra. Erna: consulta si será posible dar respuesta sobre el tema relacionado con el personal de apoyo al servicio de aseo en las dependencias Municipales.

El Sr. Dueñas indica que no hay departamento o dependencia que haya quedado sin que se le haga aseo, no tiene antecedentes de que eso suceda; sí sabe que hubieron cambios propios de redistribución por mayores necesidades como ejemplo, mantención de aéreas verdes; se hizo una readecuación, pero en ningún caso se está dejando alguna unidad sin mantención ni aseo.

El Concejal Don José Antonio Fernández: comenta que, habiendo hecho la presentación de los perfiles; que es muy importante para ellos conocer lo que tienen que aprobar, porque en

definitiva es lo único de su competencia como concejo, como ente fiscalizador, que efectivamente las funciones que se han descrito se cumplan. Se aprueba un perfil y tiene que cumplirse en términos generales, por eso era importante conocerlo a través de un documento o a través de este acto oficial que es el Concejo.

Como no hay más consultas, da lectura a los perfiles nuevamente

- a. **ASESOR JURÍDICO**
- b. **JEFE DE GABINETE**
- c. **PERIODISTA**
- d. **COMUNICADORA AUDIOVISUAL**
- e. **DISEÑADORA GRÁFICA**
- f. **2 ENCUESTADORA RSH**
- g. **TECNICO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS**
- h. **2 ENCARGADO/A DE ASEO GIMNASIO DE TUCAPEL**

Concejala Sra. Erna Silva Hinojosa	Aprueba
Concejal Don Patricio Manosalva Henríquez	Aprueba
Concejal Jaime Henríquez Vega	Aprueba
Concejal Don José Antonio Fernández	Aprueba

Siendo las 16:02 horas se cierra la sesión de este Concejo extraordinario.

ACUERDOS SESIÓN 12 .01.2022 - 016 EXTRAORDINARIA

142 Se aprueba por todos los concejales presentes una subvención extraordinaria por la suma de \$250.000 al Club de Rodeo Criollo de Tucapel, según lo que se consigna en el Acta de fecha 10 de enero de 2022 de la Comisión social del Concejo Municipal

143 Se aprueba por todos los concejales presentes una subvención extraordinaria por la suma de \$250.000 al Club de Rodeo Chileno Huévil Porfirio Ahumada, según lo que se consigna en el Acta de fecha 10 de enero de 2022 de la Comisión social del Concejo Municipal

144 Se aprueba por todos los concejales presentes en esta sesión los perfiles del personal que será contratado a honorarios según el siguiente detalle:

- a. **ASESOR JURÍDICO**
- b. **JEFE DE GABINETE**
- c. **PERIODISTA**
- d. **COMUNICADORA AUDIOVISUAL**
- e. **DISEÑADORA GRÁFICA**
- f. **2 ENCUESTADORA RSH**
- g. **TECNICO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS**
- h. **2 ENCARGADO/A DE ASEO GIMNASIO DE TUCAPEL**